



# RESOLUCION - R - N° 029 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 MAR 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte N° 18.102/93 - Ref. N° 15/95

## VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Obra N° 034/93, Facultad de Ciencias Exactas - Edificio Gobierno, Administración, Departamento de Matemáticas, 1ra. Etapa - Construcción Hormigón Armado; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N° 757-93, la citada obra fue adjudicada a la firma Vicente Moncho Construcciones S.R.L.;

Que la Obra N° 034/93 se encuentra parcialmente ejecutada, en un todo de acuerdo al Certificado Parcial de Obra N° (4), con fecha de medición 30 de Mayo de 1994;

Que por motivos que le son propios, dicha firma cede a la empresa Contec S.R.L., la parte de la obra que falta ejecutar, transfiriendo sin restricción alguna la totalidad de los derechos y obligaciones emergentes de dicha parte del contrato;

Que la empresa Contec S.R.L. acepta sin reservas de ninguna especie la cesión de dicho contrato, asumiendo para sí los derechos y obligaciones y desligando a la firma Vicente Moncho Construcciones S.R.L. y a su representante técnico en forma absoluta y total de los mismos;

Que la Universidad Nacional de Salta y la firma Vicente Moncho Construcciones S.R.L. rescinden de común acuerdo el Contrato de Locación de Obra Pública N° 34;

Que a fs. 94, Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 3609 manifiesta que no tiene objeción legal que formular al Proyecto de Cesión de Contrato de Obras Públicas obrante a fs. 1/3 entre la Universidad Nacional de Salta como comitente, Vicente Moncho Construcciones S.R.L. como cedente y la firma Contec S.R.L. como cesionaria;

POR ELLO:

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

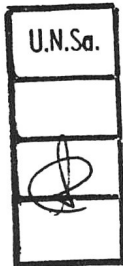
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 18.102/93 - Ref. 15/95

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar el Contrato de Cesión de Locación de Obra Pública 034/93, Facultad de Ciencias Exactas - Edificio Gobierno, Administración, Departamento de Matemáticas, 1ra. Etapa - Construcción Hormigón Armado, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** como comitente, **VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.** como cedente y la firma **CONTEC S.R.L.** como cesionaria, que como ANEXO I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
**JUAN H. HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL

  
**C.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
RECTOR

  
**C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 029 - 95**



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
 TEL. (087) 250198 - 250100 FAX (087) 251170  
 BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

CESION DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA

----- Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en la calle Buenos Aires N°177, representada en este acto por su RECTOR, C.P.N. Don NARCISO RAMON GALLO, y por su DIRECTOR GENERAL de OBRAS Y SERVICIOS Ing. JORGE ROVALETTI, en adelante "EL COMITENTE", la empresa VICENTE MONCHO CONTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en la Calle República de Siria N° 1155, representada en este acto por sus socios gerentes Srs ALBERTO FERNANDO MONCHO y RICARDO FEDERICO SUAREZ, en adelante "LA CEDENTE", y la empresa CONTEC S.R.L., con domicilio en la calle Joaquin Castellanos N°888 representada a su vez por el Ing. Adolfo Larran en su carácter de socio gerente, en adelante "LA CESIONARIA", todos los domiciliados en la ciudad de SALTA, convienen y celebran el presente CONTRATO DE CESION DE OBRA PUBLICA, el que se registra por las siguientes cláusulas, para lo cual manifiestan:

-----a) "LA CEDENTE" tiene vigente con "EL COMITENTE" un contrato de LOCALIDAD DE OBRA PUBLICA, para la ejecución de la OBRA N° 054, EXPEDIENTE N° 18.102\93, FACULTAD de CIENCIAS EXACTAS- GOBIERNO- ADMINISTRACION Y DEPARTAMENTO MATEMATICAS- PRIMERA ETAPA- ESTRUCTURA RESISTENTE DE HORMIGON ARMADO- Complejo Universitario, Grat. Jose de San Martín U.N.Sa., Avda. Bolivia S/N, Castañares, Salta, Capital, en adelante "LA OBRA" de fecha treinta (30) de Diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), adjuntándose al presente, fotocopia simple del mismo (ANEXO I).

-----b) "LA OBRA" motivo de dicho contrato, se encuentra parcialmente ejecutada en un todo de acuerdo al CERTIFICADO PARCIAL DE OBRA N° 14, con fecha de medición treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), según se detalla en el ANEXO II del presente documento y que firmado por los intervinientes forma parte del mismo.

-----c) Que, por motivos que le son propios, "LA CEDENTE" cede a "LA CESIONARIA", propuesta por "EL COMITENTE" en la parte de "LA OBRA" que falta ejecutar, que según presupuesto oficial alcanza las cantidades de ítems que se detallan en el mencionado ANEXO II, el contrato de Obra Pública vigente, transfiriendo sin restricción alguna, la totalidad de los derechos y obligaciones emergentes de dicha parte del contrato.

-----d) a su vez "LA CESIONARIA", manifiesta que ACERTA sin reservas de ningún especie la CESION DE DICHO CONTRATO, asumiendo para sí los mencionados derechos y obligaciones, por lo que desliga a "LA CEDENTE" y a su REPRESENTANTE TECNICO, en forma absoluta y total de los mismos. Declarando a continuación, conocer en profundidad, luego del estudio realizado, la totalidad de la documentación licitatoria, la oferta de "LA CEDENTE", las condiciones de trabajo, lugar de emplazamiento de "LA OBRA", así como también los demás aquellas circunstancias que pudieran tener

VICENTE MONCHO CONTRUCCIONES S.R.L.  
 RICARDO SUAREZ  
 SOCIO GERENTE

VICENTE MONCHO CONTRUCCIONES S.R.L.  
 F. VICENTE MONCHO  
 SOCIO GERENTE

JORGE A. ROVALETTI, C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
 Director Gral. de Obras y Servicios RECTOR  
 UNSa.



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
 TEL. (087) 250198 - 250100 FAX (087) 251170  
 BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

implicancias económicas, técnicas y legales.-

-----E) Por su parte "EL COMITENTE", declara aceptar de plena conformidad la cesión motivo del presente documento, aceptando a "LA CESIONARIA" como contratista de la parte de "LA OBRA" faltante de ejecutar, toda vez que la misma ha demostrado, mediante la documentación que ha presentado, reunir las condiciones necesarias y suficientes, exigidas en el Pliego de Condiciones Generales - Capitulo I - Disposiciones Preliminares, en lo que hace a su capacidad TECNICA, ECONOMICA y FINANCIERA que integra el contrato de Locación de Obra Pública, parte del cual se cede en este acto, a la vez que demuestra capacidad de contratación suficiente, mediante "Certificado de Capacidad de Contratación Anual Disponible" emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, expedido al respecto.-

-----F) "EL COMITENTE" y "LA CEDENTE", de común acuerdo rescinden el contrato de LOCACION de OBRA PUBLICA identificado en el PUNTO A) del presente a partir del día de la fecha, y declaran que no tienen créditos pendientes a favor de ninguna de ambas partes, de los ya conformados y pagados, liberándose mutuamente de todos los derechos y obligaciones emergentes de dicho contrato, para manifestar que renuncian a todos los derechos que le pudieren corresponder con motivo del CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA que se rescinden en este acto, presentes pasados y futuros. Clausuran a continuación los libros de ORDENES DE SERVICIO y de NOTAS de PLIEGO, retirando a su vez "LA CEDENTE", del lugar del emplazamiento de "LA OBRA", la totalidad del personal, equipos y cosas de su propiedad, haciéndose cargo desde la concreción de este acto, "LA CESIONARIA", de la seguridad de "LA OBRA", con equipos de su propiedad y personal de su dependencia.-

-----G) A su vez, "EL COMITENTE" y "LA CESIONARIA", expresan haber recorrido "LA OBRA", comprobando en dicho recorrido, que los trabajos ejecutados lo están en calidad, en todo de acuerdo con el CONTRATO, la MEMORIA DESCRIPTIVA, los PLIEGOS de CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PLANOS y PLANILLAS, DE ORDENES DE SERVICIO impartidas por la Inspección y CALIDAD ESTRUCTURAL que "LA CESIONARIA" declara conocer y aceptar. Y en conformidad tal lo expresado en el punto B) por "LA CEDENTE", se emite el CERTIFICADO PARCIAL DE OBRA Nº 4-(30/05/94) y ANEXO II.-

-----H) En este acto, "LA CEDENTE" ENTREGA y "LA COMITENTE" RECIBE DE PLENA ENTREGA, los trabajos ejecutados por "LA CEDENTE" de plena conformidad sin objeciones ni reservas, pero lo que con vienen en cancelar todas las garantías contractuales emergentes de la ejecución de "LA OBRA", adquiriendo "LA CEDENTE" el derecho a dejar sin efecto la totalidad de las pólizas de caución que, por cumplimiento de Contrato y por Sustitución de Fondos de Reparos, hubiese contratado, a la vez que se le liberen los Fondos de garantía que no hubiesen sido caucionados.-

-----I) "LA CESIONARIA" se compromete a reemplazar todas las pólizas de caución, como así también los seguros que prevee

ENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.  
 RICARDO SUAREZ  
 GERENTE

VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.  
 VICENTE MONCHO  
 GERENTE

DR. JUAN A. ROVALETI  
 Director Gral. de Obras y Servicios  
 NARCISO RAMON GALLO  
 DIRECTOR  
 -UNSA-



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS  
 TEL. (087) 250198 - 250100 FAX (087) 251170  
 BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

el Pliego de la Obra en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.  
 a) Previo al inicio de la Obra, se perfeccionará la  
 presente, mediante un Contrato entre la Universidad y "LA CESIO-  
 NARIA".  
 b) Las partes fijan domicilio a los efectos legales en  
 los respectivamente consignados ut supra de este documento.  
 c) Firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo  
 efecto a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos  
 noventa y cinco.

VICENTE MONCENY CONSTRUCCIONES S.A.  
 FERNANDA MONCHO  
 SOCIO GERENTE

CONSTRUCCIONES S.A.  
 RICARDO SUAREZ - rovaletti  
 SOCIO GERENTE

C.P.N. NARCISO RAMON SUAREZ  
 RECTOR

JORGE A. ROVALETTI  
 Director Gral. de Obras y Servicios  
 UNSa.